

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIO RESPECTO DEL NUEVO IMPUESTO AL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS E INCINERACIÓN DE RESIDUOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS, REGULADO COMO TRIBUTO CEDIDO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0088]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0088, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterio respecto del nuevo impuesto al depósito de residuos en vertederos e incineración de residuos por parte de las empresas, regulado como tributo cedido a las Comunidades Autónomas en el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0088]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterio del Gobierno respecto del nuevo impuesto al depósito de residuos en vertederos e incineración de residuos por parte de las empresas, que se está regulando como tributo cedido a las Comunidades Autónomas en el Anteproyecto de ley de Residuos y Suelos Contaminados.

En Santander, a 18 de enero de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."